

27 ABR 2010

CONCEPCIÓN,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 387-

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Región del Biobío, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27 de febrero de 2010, provocando la pérdida de vidas humanas y daños de consideración en la propiedad pública y privada, razón por la cual fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y asimismo, Zona Afectada por Catástrofe.
- 2. Que para atender las necesidades urgentes de la población afectada, para realizar labores de rescate, de despeje de vías y de apoyo al personal de las FF.AA. que se encontraban cumpliendo labores post terremoto, se hizo necesario realizar la contratación de bienes y servicio vía trato directo.
- 3. Que las adquisiciones para atender las necesidades expuestas en el considerando dos se realizaron vía órdenes de compra manuales, por cuanto no existieron condiciones de infraestructura y conectividad que permitieran operar a través del portal de compras públicas.
- 4. Que mediante Orden de Compra N° 11-2010 de 06 de marzo de 2010, se adquirieron chalecos reflectantes talla XL para ser empleados por personal militar del Regimiento Chacabuco en terreno.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el Decreto 104/1977 del Ministerio del Interior, Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes, en la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento; en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el D.S. N° 150, de 27 de febrero y en el D.S. 153, de 28 de febrero, ambos del Ministerio del Interior del año 2010, en la Resolución Exenta N° 191 de 01 de marzo de 2010 de Intendencia Regional del Biobío; la Resolución Exenta N° 2542 de 06 de abril de 2010 y N° 2643 del 10 de Abril de 2010, ambas de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; en el D.S. N° 261 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución de la Contraloría General de la República N°1600/2008.

RESUELVO:

- 1. Autorízase el pago de factura electrónica N° 027650197, de fecha 10 de marzo de 2010, a Sodimac, por adquisición de chalecos reflectantes talla XL, para ser entregados al RR. N° 7 Regimiento Chacabuco con el fin de ser empleados por personal militar en terreno.
- 2. Páguese a Sodimac, R.U.T. N° 96.792.430-K, sucursal ubicada en local 00093 Autopista 9200 Talcahuano, la suma de \$ 459.840.- (cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos), IVA Incluido.
- 3. Impútese el gasto a los recursos transferidos por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta de Administración de Fondos N° 214050205 "Otras Emergencias", de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO). JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA, INTENDENTA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO - XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes. Le saluda atentamente.

XIMENA TORREJÓN CANTUARIA ASESORA JURÍDICA



- Distribución
- 1. DAF
- 2. U. Finanzas
- 3. A.J.
- 4. Archivo
- 12.04.2010
- JVC/MGG